C.N.M.V.
Registros Oficiales
Anotaciones en cuenta
Nº R.O. 16786-1

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
23 DIC. 2020
REGISTRO DE ENTRADA – M.P.
Nº 2020135837

ADENDA AL DOCUMENTO PRIVADO DE E

"SINGLE SHARE INDEX LINKED NOTES DUE DE

D. Juan Andrés Garcia Molinero, con D.N.I. número
representación de Santander International Products Plc (en adelante, el **Emisor**), con domicilio social en Irlanda y C.I.F. A84497460, en el uso de las facultades conferidas por los Estatutos Sociales del Emisor

DECLARA Y ACUERDA

Que el Documento Privado de Emisión de fecha 21 de diciembre de 2020 presentado antes esta Comisión Nacional del Mercado de Valores (el "**Documento Privado original**") es modificado por la siguiente adenda como sigue:

(i) Se añade un nuevo apartado 4bis:

4bis. Importe mínimo de suscripción: EUR 5.000

(ii) Se añade un nuevo apartado 12bis:

12bis. Supuesto de Amortización Anticipada Automática: Los Bonos podrán ser amortizados anticipadamente en la Fecha de pago de Intereses n=1 si corresponde el pago de intereses en dicha fecha conforme al apartado 14.

(iii) El apartado 13 del Documento Privado original es sustituido por el siguiente:

13. **Amortización Final:** Sin perjuicio de cualquier previa adquisición y cancelación o amortización anticipada, cada Bono será amortizado en la Fecha de amortización final de los Bonos por el Importe de Amortización Final.

Importe de Amortización Final = Valor nominal unitario * Pago Final

Respecto del Importe de Amortización Final, el Pago Final será determinado por el Agente de Cálculo de conformidad con la siguiente/s fórmula/s:

(A) Si el nivel de observación del Elemento de Referencia en la Fecha de Valoración Final fuera igual a o excediera el Nivel de la Condición de Amortización Final:

Porcentaje Constante;

(B) En cualquier otro caso: Max[Porcentaje Put Floor; Valor AF]

Donde:

"**Fecha de Valoración Final**" significa las Fechas de Promediación correspondientes a la Fecha de Pago de Intereses n=2

"**Porcentaje Constante**" significa un 100,00%.

"**Nivel de la Condición de Amortización Final**" significa un 100%.

"**Valor AF**" significa, respecto de la Fecha de Valoración Final, el Valor ER.

"**Precio de Cierre Inicial**" significa el Valor ER de Cierre del Elemento de Referencia en la Fecha de Ejercicio.

"**Porcentaje Put Floor**" significa un 90%.

"**Valor ER de Cierre**" significa, respecto de la Fecha de Valoración Final, el nivel de observación del Elemento de Referencia.

"**Valor ER Inicial**" significa, en relación con el Elemento de Referencia, el Precio de Cierre Inicial.

"**Valor ER**" significa, respecto del Elemento de Referencia y la Fecha de Valoración Final, (i) el Valor ER de Cierre del Elemento de Referencia con respecto a dicha Fecha de Valoración Final, dividido por (ii) el correspondiente Valor ER Inicial.

(iv) En el apartado 14 del Documento Privado original, la referencia a la segunda fecha de pago de intereses debe ser corregida, siendo dicha fecha el 27 de diciembre de 2023.

(v) Asimismo, en el apartado 14 del Documento Privado original, se añade la siguiente definición:

Por "**Fecha de Ejercicio**" se entenderá 23 de diciembre de 2020

Y para que conste, se expide la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2020.

_____

D. Juan Andrés Garcia Molinero, en nombre y representación de Santander International Products Plc